



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
16 DE MAYO DE 2012**

En la sede de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete sita en La Calahorra, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día 16 de mayo de 2012, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de Dña. Teresa Vilardell Reigt, con la asistencia de los representantes de los Municipios que se designan a continuación:

INMACULADA GÓNGORA LÓPEZ (Dólar)
JESÚS VILLALBA NAVAS (Lanteira)
ANTONIO FORNIELES ROMERO (Ferreira)

Concejales de grupos políticos de la oposición: Huéneja (2) y Dólar.
Secretario: D. Pablo Aparicio Borrachero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA
2/04/2012.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 2 de abril de 2012.

Sometida a votación, resulta aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPA DE LA MANCOMUNIDAD.

Dada lectura y explicación por Secretaría de las tres ofertas recibidas de las empresas a las que se solicitó para la realización del servicio de montaje y desmontaje de la Carpa de la Mancomunidad, se llega a la conclusión entre los presentes que ninguna de ellas concreta suficientemente el objeto de la contratación que pretende llevarse a cabo para la prestación del mencionado servicio.

Por todo ello, tras debatir el asunto, se acuerda por unanimidad que por parte de Secretaría se elabore un pliego para regular la citada contratación que será objeto de debate en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre, y que deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos que deberán incluirse en las ofertas que se presenten y por tanto constituirá el objeto del contrato:

- Precio del almacenamiento, transporte, montaje y desmontaje de la Carpa que deberá desglosarse especificando el caso de montaje de la totalidad de los metros de la carpa o de parte de la misma.
- Seguro.
- Duración del contrato, que será de un año prorrogable.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, el proyecto del Presupuesto Municipal de esta Mancomunidad para el ejercicio 2.012, formado por la Sra. Presidenta, y que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer esta Entidad y los derechos que prevé liquidar durante el año 2.012.

Consideradas las disposiciones legales de aplicación Ley 7/85, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, R.D 500/90, de 20 de Abril, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Sometida a votación su aprobación, la Junta de Gobierno reunida, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Mancomunidad para el ejercicio 2.012 formado por la Presidencia, que asciende a 69.853 Euros, en su estado de ingresos y de gastos: quedando, en consecuencia fijado el Presupuesto General en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO IV TRANSF. CORRIENTES

<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
462 00	Transf. Corrientes Diputación	21.300 €
462 01	Aportaciones de los pueblos	41.353 €
462 02	Aportación Consorcio Residuos	4.000 €

CAPITULO V I. PATRIMONIALES

<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
52	Intereses cuentas bancarias	200 €
59	Otros ingresos patrimoniales	3.000 €

.....
69.853 €

TOTAL ESTADO INGRESOS PRESUPUESTO 2.012: 69.853 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

<i>Área gasto</i>	<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9	120	Retribuciones personal funcionario	16.440 €
9	130	Retribuciones personal laboral	1.470 €
9	131	Animadora socio-cultural	10.480 €
9	150	Gratificaciones	4.000 €
2	160	Seguridad Social	7.970 €

CAPITULO II GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

<i>Área gasto</i>	<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9	220 00	Material de oficina	2.800 €
9	221 00	Energía eléctrica	1.400 €
9	221 03	Combustibles y carburantes	100 €
9	221 08	Productos de limpieza y aseo	200 €
9	222 00	Comunicaciones telefónicas	2.500 €
9	222 01	Comunicaciones postales	1.000 €
9	224	Primas de seguros	3.000 €
9	226 01	At. Protocolarias y representativas	10 €
3	226 08	Actividades culturales	10.800 €
3	227 06	Estudios y trabajos técnicos	500 €
9	227 99	Trabajos realizados por otras empresas	600 €
9	230	Dietas	600 €
9	231	Gastos de locomoción	750 €

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

<i>Área gasto</i>	<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0	319 00	Intereses operaciones tesorería	4.263 €
9	311 00	Gastos formaliz., modif. y cancelación	970 €

.....
69.853 €

TOTAL ESTADO GASTOS PRESUPUESTO 2.012: 69.853 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado proyecto que se contienen en dicho Presupuesto y toda la documentación que lo conforma.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Mancomunidad, y que se presenta a través del referido Presupuesto de conformidad con el art. 90 de la Ley 7/85 de 2 de Abril siguiente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

-----	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Subescala Auxiliar Administrativa	1	

FUNCIONARIOS INTERINOS

-----	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Agente Sociocultural		1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

-----	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Operario servicio limpieza	1	
Administrativo	1	

CUARTO: Someter el expediente a información pública en los términos que expresa el art. 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para 2.012 si, transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentan reclamaciones.

SEXTO: Aprobado definitivamente el Presupuesto, insertar el mismo, resumido por capítulos, en el B.O.P., remitiendo copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de modo simultáneo al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

4.- ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS A LA LAULA.

Tras la explicación por esta Secretaría de los trámites que se han ido llevando a cabo tras los requerimientos recibidos por parte de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para la adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; se deja el asunto sobre la mesa para solicitar los modelos de Estatutos elaborados por las Diputaciones Provinciales de Granada y Almería y tratar el asunto cuando se cuente con los mismos.

5.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL.

Por Secretaría se da lectura a la declaración institucional remitida a esta Mancomunidad por el Ayuntamiento de Guadix para su adhesión a la misma, con el tenor literal siguiente:

“DECLARACION INSTITUCIONAL

MANTENIMIENTO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA COMARCA DE GUADIX.

La aprobación por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el pasado día 3 de mayo de 2012, de la propuesta inicial de bases para una nueva demarcación judicial, podría conllevar la reducción de los actuales 431 Partidos Judiciales a menos de la mitad.

Dicha redefinición de los Partidos Judiciales se asienta en las bases de población y desplazamiento. De concretarse la nueva demarcación judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los órganos judiciales de Guadix y Huéscar podrían pasar a depender de Baza.

Con dicha propuesta la Comarca Accitana perdería un servicio público esencial para su población, unos Juzgados de larga tradición que se remonta siglos atrás en la Historia.

De materializarse esta propuesta afectaría de forma negativa a la economía comarcal, incrementando los costes de acceso a la justicia de los habitantes de la Comarca (gastos de desplazamiento y aumento de honorarios de los profesionales que asumen las funciones de representación y defensa), y aumentando los desplazamientos de los ciudadanos, en algunos casos de más de 90 kilómetros y con escasas o nulas líneas de comunicación (autobuses, taxis, ...) hasta la ciudad de cabecera del nuevo Partido Judicial. Una de las principales fortalezas de Andalucía es su cohesión territorial, que asienta la población al territorio y que viene dada para garantizar a la ciudadanía unos servicios públicos esenciales que estén a su alcance, viva donde se viva.

La propuesta realizada ha causado preocupación en los habitantes, asociaciones, entidades, profesionales y administraciones de la Comarca, ya que son zonas rurales como la Accitana donde los poderes públicos deben asegurar la permanencia de los servicios públicos esenciales, como el partido judicial, que garantiza el fácil acceso de todos los ciudadanos a los Juzgados, anteponiendo criterios de desarrollo económico y social antes que los meramente geográficos y de población. Es en zonas rurales como nuestra Comarca, donde los poderes públicos deben asegurar la permanencia y mantenimiento de los servicios públicos.

Avda. del Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

Es necesario el mantenimiento de un servicio público tan esencial como es la administración de justicia, cuya representación en Guadix lo es a través de un partido judicial que a lo largo de tantos años/siglos de existencia ha demostrado una respuesta eficaz a las respuestas de los ciudadanos.

Pretender ahora su supresión además de las consecuencias en otros sectores públicos de la comarca sería retroceder en el tiempo y deteriorar gravemente a los ciudadanos de la comarca en un servicio público esencial para la convivencia y el desarrollo. Además consideramos que la propuesta significa prestar un servicio de varias velocidades a los ciudadanos según residan en núcleos de población grandes (capitales) y núcleos de población pequeños (zonas rurales) que tienen las mismas necesidades y demandas de justicia y por supuesto de acceso a un servicio público esencial consagrado constitucionalmente.

El partido judicial de Guadix genera un volumen superior de asuntos y trabajo al del resto de las comarcas de la zona norte de granada que se encuentra perfectamente atendido por miembros de la carrera judicial y de la administración de justicia.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, PROPONEN al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España el mantenimiento del Partido Judicial de Guadix, garantizando a la población de nuestra Comarca un servicio público esencial.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a:

- Consejo General del Poder Judicial.*
- Ministro de Justicia.*
- Presidente y Portavoces de los Grupos del Congreso de los Diputados.*
- Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*
- Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.*
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*
- Presidente y Portavoces de los Grupos del Parlamento de Andalucía*
- FEMP y FAMP*
- Colegios Profesionales con competencias en materia de justicia*
- Municipios del Partido Judicial de Guadix*

Guadix, 10 de mayo de 2012”

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:



mancomunidad de municipios
Marquesado del Zenete

Avda. del Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

PRIMERO: Aprobar la adhesión de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete a la citada Declaración Institucional.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Guadix para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las 18:35 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

VºBº
La Presidenta

Fdo.- Dña. Teresa Vilardell Reigt

El Secretario

Fdo.- D. Pablo Aparicio Borrachero